

 <p>ESE <b>HOSPITAL</b> LA MISERICORDIA Calarcá Calidad, Seguridad, Calidez</p>	<p>E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ</p> <p>CONTRATACIÓN</p> <p>APROBACIÓN DE PÓLIZAS</p>	CÓDIGO: R-100-CRT-10
		VERSIÓN: 02
		FECHA: FEBRERO DE 2023
		PÁGINA 1 de 1

### APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO No. 2025-223

Calarcá, Quindío, dos (02) de mayo de 2025.

De conformidad y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 24 de la Resolución 389 del 01 de diciembre de 2022, por medio de la cual se expide el Manual de Contratación de la ESE Hospital La Misericordia de Calarcá, en la fecha se procede a realizar la aprobación de las garantías presentadas por **JORGE LUIS OROZCO ANDRADE** identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 85.471.652 expedida en Santa Marta, en calidad de Representante legal de **INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO SAS**, con identificación tributaria NIT 900.488.222-8, para amparar el Contrato No. **2025-223** del **01 DE MAYO DE 2025** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ."

Para el efecto, se recibe la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA ENTIDADES ESTATALES No. 75-46-101017960, la cual ampara el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, así como EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Asimismo, se recibe la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 75-54-101001673, a favor de la E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ, ambas expedidas por Seguros del estado S.A., las cuales presentan los siguientes amparos:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia desde D/M/A	Vigencia Hasta D/M/A
CUMPLIMIENTO	\$ 7.550.736,90	02/05/2025	02/09/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	\$ 3.775.368,45	02/05/2025	02/06/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 7.550.736,90	02/05/2025	02/12/2025
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 15.101.473,80	02/05/2025	02/09/2025

Una vez comparados los amparos, valores asegurados y vigencias contenidas en la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA ENTIDADES ESTATALES No. 75-46-101017960 y la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 75-54-101001673, expedidas por Seguros del estado S.A.; se concluye que dichas pólizas se ajustan a los requerimientos establecidos por la E.S.E. Hospital La Misericordia de Calarcá (Quindío), en el marco del Contrato No. **2025-223**.


  
**Carolina Cardozo Jiménez**  
 Agente Especial Interventora  
 C.C 52473454

**CAROLINA CARDOZO JIMÉNEZ**  
 Agente Especial Interventora  
 E.S.E. Hospital la Misericordia

Revisó: *Katherin Hernández Ortiz* - Abogada contratista OJX